I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO

"CAMBIO DE PISO Y PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR"

En Cerrillos, 02 de abril del 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en Piloto Laze Nº 120 de esta comuna y don **ALEX RAUL GONZALEZ TAPIA,** R.U.T [redacted] Comuna de La F[redacted] ha[redacted]

PRIMERO: En [redacted] a memorándum N° 401/ 000370/2013 del Departamento de Abastecimiento, de fecha 22 de marzo del 2013 solicitud de pedido N°003861, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario , Orden de compra Nº 324-690-SE13; certificado de factibilidad presupuestaria N° 6926, Resolución de Adjudicación Nº400/ 113/RA/2013, fecha 19 de marzo del 2013 y demás antecedentes para contratación; don **ARTURO AGUIRRE GACITUA,** en la representación que inviste, viene en contratar el **"CAMBIO DE PISO Y PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR"**, esto es, cambio de alfombrado y pintura interior de dependencias en de la dirección de desarrollo comunitaria adelante, según especificaciones orden de compra.

SEGUNDO: Por el presente acto don **ALEX RAUL GONZALEZ TAPIA**, proveedor adjudicado, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $ 7.140.000 (siete millones ciento cuarenta mil pesos) IVA incluído.

El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte del don **ALEX RAUL GONZALEZ TAPIA**, de la correspondiente factura.

Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El presente contrato tendrá una vigencia de 6 días a contar de la fecha de firma del contrato.

QUINTO: El Inspector Técnico del presente Contrato será don Sergio Espinoza Méndez, Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, a partir de la entrega del terreno por parte del IT, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

SÉPTIMO: Don **ALEX RAUL GONZALEZ TAPIA**, garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del presente instrumento.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de don **ARTURO AGUIRRE GACITUA**, como Alcalde de la ilustre municipalidad de cerrillos, consta en Acta de Proclamación y sentencia de proclamación de alcalde del primer tribunal de la Junta Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012 y en Acta de Instalación del concejo comunal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, de fecha 6 de diciembre del año 2012". A su vez, don **ALEX RAUL GONZALEZ TAPIA** actúa como persona natural con giro comercial y declara ser mayor de edad y no ser incapaz para representarse a sí mismo, sin el ministerio o autorización de otra persona.

DÉCIMO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que el señor **ALEX RAUL GONZALEZ TAPIA**, como proveedor y readjudicatario en la Licitación pública efectuada, N° 324-47-LE13, Readjudicación N° 324-47-R113, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

ALEX RAUL GONZALEZ TAPIA
11.485.227-9

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MBF